

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1991.

VISTO la Resolución nro. 855/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la egresada Fabiana Erica GARFUNKEL, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna no dio cumplimiento al plan de correlatividades, al aprobar las asignaturas Integración Histórico Social II y Seminario de - Sistemas rendidas el 23 de diciembre de 1986 y 14 de diciembre de 1988, respectivamente, con anterioridad a sus correspondientes correlativas inmediatas Sistemas Administrativos y Sistemas de Computación III.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de setiembre de 1991, aconsejó refrendar la Resolución nro. 855/91 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

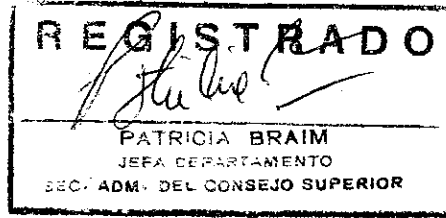
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Refrendar la Resolución nro. 855/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de las asignaturas Integración Histórico Social II y Seminario de Sistemas, rendidas -

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

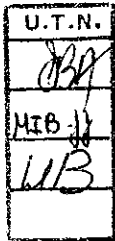
-2-

///.-

con fechas 23 de diciembre de 1986 y 14 de diciembre de 1988, respectivamente, eximiéndola de sus correspondientes correlativas inmediatas existentes con Sistemas Administrativos y Sistemas de Computación III, a la alumna Fabiana Erica GARFUNKEL, legajo nro. 07-51409-6, de la especialidad Análisis de Sistemas.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 619/91



Ingeniero  JUAN C. RECALCATTI  
RECTOR

  
Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO